



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 070-22

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de mayo de 2022

VISTO el Expediente S- 401/2021 mediante el cual el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, propone la designación del Ing. Farid Diego ASTORGA como SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, para el período 2022-2026; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8/10 de autos por Resolución C.S. N°087/21 de fecha 14 de abril de 2021, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, resolvió en su Artículo 1°: *Crear la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA con dependencia directa de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, con la Misión y Funciones que se especifican y que figuran como ANEXO ÚNICO de la citada Resolución.*

Que a fs. 11/23 de autos consta la propuesta efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 inciso 20) del Estatuto vigente, adjuntando currículum vitae correspondiente del que surge que el Ing. Farid Diego ASTORGA posee formación y capacidad para las funciones a desempeñarse como Subsecretario de Educación a Distancia.

Que es necesario cubrir el referido cargo de la Subsecretaría de Educación a Distancia para el funcionamiento del área respectiva de esta Universidad.

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata la propuesta y aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la designación del Ing. Farid Diego ASTORGA como Subsecretario de Educación a Distancia de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de la UNJu., para el período 2022-2026.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

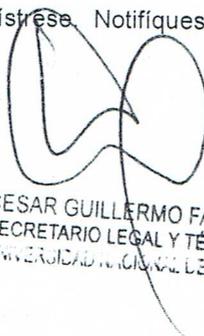
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE

ARTICULO 1°: Designase al **Ing. Farid Diego ASTORGA** (D.N.I.N° 30.726.457) en el cargo de **SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY** para el período 2022-2026, a partir del día de la fecha de la presente y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación con copia de la presente a través de la Dirección General de Despacho de Rectorado.

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb


CESAR GUILLERMO FARFAN
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy